



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 105-2020-MPCVZ - ALC

Zorritos; 18 de junio del 2020

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 397-2019-MPCVZ-ALC de fecha 16 de setiembre del 2019; Resolución de Alcaldía N° 420-2019-MPCVZ-ALC de fecha 03 de octubre del 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política modificado por La Ley De Reforma Constitucional – Ley N° 27680 y concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, es atribución del Señor Alcalde designar a los funcionarios de confianza, además, teniendo en cuenta el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento el D.S. N° 005-90-PCM, la designación en los cargos de confianza, es tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo.

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal; y a propuesta de este dar por concluidas las designaciones de los funcionarios y personal que ocupa cargo de confianza.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 397-2019-MPCVZ-ALC de fecha 16 de setiembre del 2019 del Visto en el Artículo segundo se dispone **DESIGNAR AL ABG. JOSE LUIS OBLITAS GUERRERO**, en el cargo de **Procurador Publico Municipal de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar – Zorritos**.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 420-2019-MPCVZ-ALC de fecha 03 de octubre del 2019 del Visto en el Artículo segundo se dispone **DELEGAR FACULTADES PARA CONCILIAR EXTRAJUDICIALMENTE ANTE EL CENTRO DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL CENPERCO, CON LA EMPRESA "CONSORCIO PRADO", AL ABG. JOSE LUIS OBLITAS GUERRERO**, Procurador Publico Municipal de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar – Zorritos.

Que, estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CULMINADA la designación al **ABG. JOSE LUIS OBLITAS GUERRERO**, en el cargo de **PROCURADOR PUBLICO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR – ZORRITOS**, dándole las gracias por sus servicios prestados a la institución.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCION DE ALCALDIA N° 420-2019-MPCVZ-ALC; de fecha 03 de octubre del 2019; con la cual se le delego facultades como Procurador Publico Municipal, para **CONCILIAR EXTRAJUDICIALMENTE ANTE EL CENTRO DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL CENPERCO, CON LA EMPRESA "CONSORCIO PRADO"**

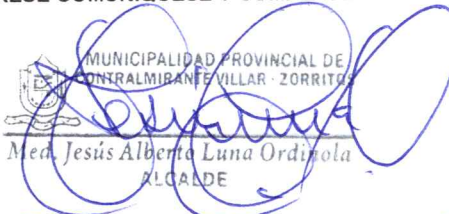
ARTICULO TERCERO: ENCARGAR al **ABG. EDWIN ORTIZ AREVALO**, la **PROCURADURÍA PUBLICA MUNICIPAL DE LA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR – ZORRITOS**, a partir de la fecha.

ARTICULO CUARTO: PROCEDER a la entrega y recepción del cargo, bienes y activo documentario correspondiente, en concordancia con las normas pertinentes a partir del término del aislamiento social obligatorio decretado por el Estado Peruano.

ARTICULO QUINTO: DÉJESE sin efecto toda disposición que contravenga la presente resolución.

ARTICULO SEXTO: COMUNIQUESE a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Recursos Humanos y a los interesados, para los fines pertinentes.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS

Med. Jesús Alberto Luna Ordizola
ALCALDE

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com